SOLICITTO SE CORRA VISTA AL FISCAL

SEÑORA JUEZ:

MARIA INES QUIROZ, bajo el patrocinio letrado de la Dra. ANDREA GUARDIA MENDONCA, abogada, por la intervención que tengo conferida, manteniendo domicilio legal y electrónico en el constituido ante en los autos caratulados: "**GARCIA, ROBERTO CLAUDIO c/ PRO-PROPUESTA REPUBLICANA NRO. 502 - DISTRITO CHACO S/NULIDAD DE REUNIÓN DE ÓRGANO PARTIDARIO COLEGIADO"- Expte. Nº 20, Año 2023,** a V.S. muy respetuosamente digo:

OBJETO: Que, en legal tiempo y forma vengo a SOLICITAR que ante la presencia de un posible comisión de un delito de fraude electoral, fraude procesal se corra vista al fiscal en turno y al fiscal con competencia electoral. Todo conforme a los hechos y derechos que siguen.-

HECHOS – Que según consta en el expediente el actor presenta desde hojas 84 en adelante como prueba documental un listado de personas que el afilio al partido PRO CHACO de un análisis pudimos corroborar que todas las personas son solamente de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y es por ello el partido realizo una cruzamiento de datos y confirmo que muchas de esas personas nunca prestaron consentimiento ni firmaron fichas ni de desafiliación ni de afiliación usando la identidad y datos personales en forma ilegal falsificando firmas certificando firmas apócrifas acreditando en autos un daño en base a un fraude. Como así también falsificando un cronograma electoral que no es realizado por las autoridades partidarias competentes que es el TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO,

En base a la comisión de un delito y siendo el ministerio publico fiscal competente para ello teniendo el poder para la investigación tanto del que supuestamente afilio, certifico firmas, acredito y acompaño a la justicia instrumento publico apócrifo.

PRUEBAS:

1. Copias de notas donde consta 8 personas que acreditan nunca haberse afiliado al PRO CHACO en 8 hojas.
2. Copia de análisis de algunos afiliados el estado en que están figurando como afiliados pero que por la fecha presentada no serian afiliados del PRO CHACO.

4. Expediente "**GARCIA, ROBERTO CLAUDIO c/ PRO-PROPUESTA REPUBLICANA NRO. 502 - DISTRITO CHACO S/NULIDAD DE REUNIÓN DE ÓRGANO PARTIDARIO COLEGIADO** Expediente 20/23

PETITORIO-

Por lo expuesto a V.E. solicitamos:

1. Se me tenga por presentado en legal tiempo y forma.
2. Se corra traslado al ministerio público fiscal en turno y fiscal con competencia electoral.
3. Se investigue ante la posible comisión de delitos de orden público.
4. Tenga por efectuada reserva del caso federal para ocurrir por vía Extraordinaria ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el hipotético caso de ser rechazado este recurso, constituyendo en tal caso, una cuestión federal, el fallo por vía de la doctrina de la arbitrariedad.-

Dejo expresamente efectuada la Reserva para el Caso Federal –Ley 48.-

SERA JUSTICIA

MARIA ANDREA GUARDIA MENDONCA
ABOGADA MAT TOMO 86 FOLIO 93
APODERADA PARTIDO PRO CHACO

Signature Not Verified
Digitally signed by GUARDIA MENDONCA MARIA ANDREA DE ITATI
Date: 2023.01.31 20:20:58 ART